



JUNTA DE ANDALUCÍA

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(O.E.P. 2015/2016)

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN ENFERMERÍA, SUBOPCIÓN ENFERMERÍA DEL TRABAJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

(A2.2007) ACCESO LIBRE

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. El presente ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe, referido al contenido del temario, a elegir entre las dos propuestas incluidas en este cuestionario.
3. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
4. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 120 minutos.
5. Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos.
6. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos, aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.
7. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídale en voz baja al personal del aula, de tal forma que se evite molestar al resto del aula.
8. El personal del aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

Si desea un ejemplar de este cuestionario puede obtenerlo en la siguiente página web www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica, el primer día hábil siguiente a la realización del presente examen.

Pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Enfermería, subopción Enfermería del Trabajo, de la Junta de Andalucía.

Segundo ejercicio.

CASO PRÁCTICO 1

Como Enfermero/a del Trabajo del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en el que Vd. presta servicios, tiene encomendadas actuaciones en vigilancia y promoción de la salud de los empleados públicos de la Junta de Andalucía y tiene programados para el próximo mes los reconocimientos de salud laboral y otras actuaciones en el área de Vigilancia de la Salud de los empleados de una Residencia de asistidos dependiente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales que cuenta con una plantilla de 86 trabajadores de las siguientes categorías profesionales: Personal de Dirección y Administración, Médicos, Enfermeros, Auxiliares de Enfermería, Celadores, Cocinero/as, Pinches, Personal de Limpieza, Personal Administrativo y Personal de Mantenimiento.

Los servicios de Seguridad, Lavandería y Eliminación de Residuos, los tiene concertados con empresas externas.

Usted, concretamente, tiene asignado personal de las siguientes categorías:

- Personal Administrativo (funcionarios)
- Personal de Mantenimiento (personal laboral)
- Personal de Limpieza (personal laboral)

A continuación, le facilitamos la descripción de los riesgos identificados para cada categoría profesional en la evaluación de riesgos que ha sido elaborada por los técnicos de Prevención.

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
RIESGOS IDENTIFICADOS	
Riesgo	Descripción del riesgo
CAÍDA AL MISMO O DISTINTO NIVEL Y GOLPES CON OBJETOS	Posibilidad de tropiezo con mobiliario, cableado eléctrico o deslizamiento por suelos húmedos, caídas en escaleras, caídas de objetos debido a estanterías sin anclar o mamparas inestables.
POSTURAS FORZADAS	Debido a la actividad propia del puesto (trabajo en sedestación prolongada, trabajo con PVD,...).
DISCONFORT VISUAL	Condiciones de iluminación y uso de pantallas de visualización de datos
EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES	Uso de pantallas de visualización de datos, fotocopiadoras, teléfonos móviles.
CORTES Y PINCHAZOS	Por manipulación de útiles de oficina (tijeras, grapadoras...)
CONTACTOS ELÉCTRICOS	Por utilización de aparatos eléctricos.

INCENDIO Y EXPLOSIÓN	Por utilización de aparatos eléctricos y existencia de gran cantidad de papel.
INADECUADA CALIDAD DE AMBIENTE INTERIOR	Por falta de ventilación de los locales o por acumulación de personas en los mismos.
ACCIDENTE "IN ITINERE"	Desplazamientos entre domicilio y centro de trabajo
VIOLENCIA EXTERNA (AGRESIONES)	Atención al usuario y/o familiares.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO	
RIESGOS IDENTIFICADOS	
Riesgo	Descripción del riesgo
CAÍDAS AL MISMO NIVEL.	Presencia en el suelo de vías de circulación o espacios de trabajo de deficiencias o irregularidades, objetos mal colocados, falta de orden y limpieza, vertidos y líquidos...
CAÍDAS A DISTINTO NIVEL.	Durante los desplazamientos por escaleras y realización de tareas en espacios elevados (escaleras, bordes de planta, azoteas,...) o en los accesos a puntos en altura (estanterías, armarios, pantallas, techos,...)
GOLPES/CORTES O ATRAPAMIENTOS POR OBJETOS O HERRAMIENTAS DURANTE TAREAS DE MANTENIMIENTO.	Daños durante la utilización de herramientas manuales o máquinas y equipos de trabajo.
GOLPES O APLASTAMIENTOS POR CAÍDA DE OBJETOS.	Objetos almacenados en altura o caída de objetos por trabajos en altura.
CHOQUES Y GOLPES CON ELEMENTOS FIJOS O MÓVILES.	Contra elementos fijos (mobiliario, puertas, salientes de maquinaria o instalaciones,...) o móviles (vehículos, carros, transpaletas,...).
PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS Y PARTÍCULAS	Durante la utilización de máquinas o herramientas en las operaciones de mantenimiento o en la proximidad de otras actividades que las provoquen, y en las tareas de trasvases de productos líquidos que provoquen salpicaduras.
CONTACTOS TÉRMICOS.	Partes calientes de máquinas, aparatos o conducciones.
CONTACTOS ELÉCTRICOS.	Durante la utilización de equipos eléctricos, en la proximidad de elementos conectados a la instalación eléctrica o en tareas de mantenimiento
RIESGOS PROPIOS DE TRABAJOS DE SOLDADURA (QUEMADURAS, EXPOSICIÓN A GASES DE SOLDADURA RADIACIONES ...).	Durante la realización de utilización de equipos de soldadura.
INCENDIOS Y EXPLOSIONES.	Manipulación de botellas de gases, trabajos en presencia de focos de ignición, ...

EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS.	Durante la utilización de productos químicos, tanto por inhalación, ingestión o contacto (aceites, disolventes, pinturas, lejías, desengrasantes, combustibles ...)
EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS	Durante trabajos de mantenimiento en servicios, cocinas, etc...
EXPOSICIÓN A NIVELES PELIGROSOS DE RUIDO.	Durante la permanencia en salas o áreas con máquinas o durante la utilización de determinadas máquinas o herramientas.
EXPOSICIÓN A VIBRACIONES.	Exposición puntual a vibraciones por utilización de herramientas.
ACCESO A ZONAS PELIGROSAS	Trabajo en espacios confinados (fosos, arquetas, galerías, etc.). Áreas de alta tensión (transformadores, celdas de distribución,...)....
SOBRESFUERZOS Y POSTURAS FORZADAS.	Durante tareas que supongan movimientos repetitivos, la adopción de posturas estáticas o incómodas, realización de esfuerzos por manipulación o empuje de cargas....
DISCONFORT TÉRMICO.	Durante tareas en el exterior o en locales con condiciones ambientales extremas o inadecuadas para la tarea.
ACCIDENTES IN ITINERE	En los desplazamientos entre el domicilio y el centro de trabajo.

PERSONAL DE LIMPIEZA	
RIESGOS IDENTIFICADOS	
Riesgo	Descripción del riesgo
CAÍDAS AL MISMO NIVEL.	Presencia en el suelo de deficiencias o irregularidades, objetos mal colocados por falta de orden y limpieza, vertidos y líquidos.
CAÍDAS A DISTINTO NIVEL.	Durante los desplazamientos por escaleras y realización de tareas en espacios elevados (escaleras, bordes de planta, azoteas,...) o en los accesos a puntos en altura (estanterías, armarios, pantallas, techos,...)
GOLPES O APLASTAMIENTOS POR OBJETOS.	Durante la limpieza o manipulación de objetos en altura (limpieza de estanterías, armarios o elementos apilamientos, transporte y manipulación de materiales, ...).
CHOQUES Y GOLPES CON ELEMENTOS FIJOS O MÓVILES.	Contra elementos fijos (mobiliario, puertas, salientes de maquinaria o instalaciones,...) o móviles (vehículos, carros, transpaletas,...).
ATRAPAMIENTOS, GOLPES Y CORTES CON HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO.	Daños durante la utilización de herramientas manuales o máquinas y equipos de trabajo.
CORTES CON OBJETOS CORTANTES O PUNZANTES.	Durante las tareas de limpieza y recogida de restos, bolsas de basura,....
PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS Y PARTÍCULAS	Durante la utilización de maquinaria o en la proximidad de otras actividades que las provoquen, y en las tareas de trasvases de productos líquidos que provoquen

	salpicaduras.
CONTACTOS TÉRMICOS.	Durante la limpieza de superficies calientes.
CONTACTOS ELÉCTRICOS.	Durante la utilización de equipos eléctricos o la limpieza en la proximidad de elementos conectados a la instalación eléctrica.
INCENDIOS Y EXPLOSIONES.	Trabajos en presencia de focos de ignición y material combustible, ...
EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS	Durante la utilización de productos químicos, tanto por inhalación, ingestión o contacto.
EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS	Durante la limpieza de servicios, cocinas, habitaciones, consultas,...
SOBRESFUERZOS Y POSTURAS FORZADAS.	Durante tareas que supongan la adopción de posturas estáticas o incómodas, realización de esfuerzos por manipulación o empuje de cargas...
MOVIMIENTOS REPETITIVOS	Durante tareas que supongan movimientos repetitivos, como limpieza de cristales, utilización de cepillos, bayetas, fregonas,...
DISCONFORT TÉRMICO.	Durante tareas en el exterior o en locales con condiciones ambientales inadecuadas para la tarea.
ACCIDENTES IN ITINERE	En los desplazamientos entre el domicilio y el centro de trabajo.

PREGUNTAS

1.- Indique los protocolos de vigilancia sanitaria específica aprobados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social que deberían aplicarse a las categorías que tiene asignadas, haciendo referencia al riesgo que motiva la aplicación de dicho procedimiento y señalando la periodicidad de los exámenes de salud en función de los riesgos detectados. Indique las pruebas funcionales que deberán realizarse por la aplicación de cada procedimiento anteriormente señalado y para cada categoría profesional. (Hasta 3 puntos)

2.- Relacione para cada categoría profesional, las vacunas que estarían indicadas para cada trabajador, especificando en su caso pautas de vacunación (dosis, periodicidad, vía de administración, etc) y excepciones o consideraciones a tener en cuenta para la administración de dichas vacunas, en caso de ser necesarias. (Hasta 3 puntos)

3.- Indique a continuación una serie de recomendaciones y medidas preventivas generales que usted trasladaría al personal de limpieza en el caso de que se produjesen salpicaduras de un producto en los ojos o la piel durante la realización de sus tareas. (Hasta 3 puntos)

4.- Un Administrativo le comenta que la semana pasada ingresó un paciente con TBC activa y querría saber las recomendaciones generales para con este tipo de pacientes. ¿Qué recomendaciones le trasladaría y qué actuaciones llevaría a cabo desde el Área de Vigilancia de la Salud? (Hasta 3 puntos)

5.- Una Trabajadora de la Limpieza le comunica durante el examen de salud que puede estar embarazada y que querría informarse sobre la suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo. ¿Qué pasos y trámites le indicaría que debe seguir? Indique cómo y quién debe iniciar el procedimiento, documentación a presentar, en su caso y trámites a seguir posteriormente, indicando posibles opciones durante el procedimiento. (Hasta 6 puntos)

6.- Tiene usted que impartir un curso de primeros auxilios al personal que tiene asignado (algunos de ellos forman parte de los equipos de primera intervención), entre los temas a tratar uno de los puntos es QUEMADURAS, indique para este punto como impartiría esta formación y que contenido e información les transmitiría. (Hasta 6 puntos)

7.- Indique a continuación la información, recomendaciones y medidas preventivas generales que usted trasladaría al personal usuario de pantallas de visualización de datos (PVD) en concreto al Personal Administrativo. (Hasta 6 puntos)

CASO PRÁCTICO 2

Ud. forma parte, como personal de enfermería del trabajo, de una de las UBS de un Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía. Entre las personas empleadas públicas que están citadas en el día de hoy para pasar el correspondiente examen de salud, se encuentra el siguiente caso:

María tiene 28 años, aprobó hace 3 las oposiciones al Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, de la Junta de Andalucía y es la primera vez que acude a un reconocimiento médico. Obtuvo, como primer destino, el puesto de directora del archivo central de una Consejería situada en un edificio de reciente construcción, ocupando un despacho en la planta 3ª del mismo, espacio que cuenta con una adecuada iluminación y está correctamente acondicionado para la realización de sus funciones, según la evaluación de riesgos laborales.

Las tareas de su puesto de trabajo implicaban la utilización de un equipo informático durante más de 6 horas al día, si bien realizaba otras funciones de diferente contenido, con objeto de ordenar el traslado de expedientes al archivo que gestiona y que está situado en el sótano 2º del edificio. María es una trabajadora muy responsable y asume una gran carga de trabajo lo que hace que, habitualmente, sólo realice una pausa de veinte minutos para tomar un café, aunque hay días que ni sale a desayunar, trabajando ininterrumpidamente durante toda la mañana e, incluso, la mayor parte de las tardes, lo que motiva que vaya progresivamente incrementando su jornada laboral.

Hace un año, como consecuencia de la llegada de nuevos compañeros con ocasión del concurso de méritos, se procedió a una reubicación de los puestos de trabajo y desde entonces María comparte despacho con otras tres personas. Aprovechando esta nueva situación y viendo que su salud se estaba viendo afectada por la carga de trabajo que venía soportando, decide poner en conocimiento de sus superiores jerárquicos la necesidad de proveer de más medios humanos a su departamento, con objeto de repartir las tareas y poder prestar así un mejor servicio.

Así, por razones de disponibilidad de espacio, le han asignado una mesa bastante más pequeña que la que tenía anteriormente y se ha optado por disponer su puesto de trabajo y el de otro compañero en fila, de manera que María queda de espaldas a él, lo que la obliga a girar el tronco cada vez que tienen que comunicarse, algo que tiene que hacer con cierta frecuencia a lo largo de la jornada laboral pues tramitan expedientes de forma conjunta. Además, justo delante de su mesa se encuentra la única ventana que tiene el despacho, la cual está provista de unas persianas reguladas automáticamente que no funcionan. Esto hace que penetre gran cantidad de luz en la estancia, sobre todo, en las horas centrales del día durante los meses de verano.

Dadas las dimensiones más reducidas de su actual mesa de trabajo el monitor está situado contra la ventana (de espaldas ésta), quedando a la derecha muy poco espacio disponible para colocar papeles, lo que la obliga a adoptar posturas incómodas cada vez que tiene que hacer anotaciones. La silla de trabajo es rígida, sin reposabrazos, y regulable en altura, aunque no en profundidad, pero el dispositivo de regulación está estropeado, con lo cual no es posible adaptar su altura adecuadamente, y al permanecer sentada no puede apoyar los pies en el suelo firmemente.

Poco después, hace unos dos meses, llegó un nuevo jefe de servicio que decidió cambiar el funcionamiento de la unidad mediante la reasignación de tareas entre los

miembros de su equipo, asignándole a María -como tarea exclusiva a lo largo de todo el día- la introducción de datos en un registro de reciente creación y encomendando el resto de sus tareas habituales a otro compañero, alegando que no las termina a tiempo e indicándole que si le sobra algo se dedique a archivar expedientes. Igualmente, ha dejado de convocarla a las reuniones del equipo aduciendo que, por el trabajo que realiza, no se requiere su presencia.

Transcurridos unos días desde esta nueva situación, María decide solicitar una entrevista con su nuevo jefe para plantearle, de forma asertiva, que le encomiende tareas más acordes con su formación académica y su puesto de trabajo, a lo que él le contesta agríamente que en la Administración “*hacemos lo que hacemos*”. Además, a partir de esta conversación la situación ha empeorado ya que, desde entonces, las escasas veces que su jefe se dirige a ella lo hace en tono despectivo y a veces incluso a gritos. También le impide la comunicación telefónica con los compañeros de otros departamentos, recriminándole públicamente que está perdiendo el tiempo y alguna vez también la ha ridiculizado, gastándole bromas de mal gusto.

Desde hace unas semanas María, motivada por una “reorganización administrativa” que sólo afecta a ella, tiene que abandonar provisionalmente su despacho actual para trasladarse al archivo central sin ordenador ni ayuda alguna. Se da la circunstancia de que esta situación de provisionalidad parece que podría convertirse en definitiva y que, además, el entorno de trabajo es completamente inadecuado, tanto por las insuficientes dimensiones –adaptado sólo para el almacenamiento de expedientes- como por el escaso nivel de iluminación del mismo que va afectando también a sus capacidades visuales.

Según comenta al comienzo del reconocimiento médico, tiene que hacer un esfuerzo enorme para acudir al trabajo y cuando llega se aísla, evitando toda comunicación con sus compañeros. Siente que no puede concentrarse bien en su trabajo, se siente insegura e irascible y, a veces, le asaltan unas ganas irreprímibles de llorar, ha perdido el apetito y tiene problemas para conciliar el sueño.

Por último, mientras usted está realizando la exploración funcional de María, oye gritos pidiendo ayuda, que provienen de la sala de espera. Al llegar se encuentra a un hombre de unos 50 años tumbado en el suelo inmóvil. Las otras personas presentes en la sala le dicen que estaba sentado y que de repente ha caído fulminado. Usted se acerca, sacude sus hombros y le llama en tono fuerte, verificando que no responde.

PREGUNTAS

1.- Indique, en base a los riesgos laborales específicos a los considere que está sometida la trabajadora, los protocolos de vigilancia sanitaria específica aprobados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social, que aplicaría a esta empleada pública, especificando para cada uno de ellos las pruebas funcionales a realizar. (Hasta 5 puntos)

2.- Exponga brevemente las medidas preventivas asociadas a su puesto de trabajo que recomendaría a esta empleada pública, así como el procedimiento a seguir, según lo dispuesto en la Guía Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y procedimientos de gestión de la prevención de riesgos laborales de la Administración de la Junta de Andalucía, para la corrección de las deficiencias/anomalías identificadas en el puesto de trabajo. (Hasta 5 puntos)

3.- En el caso de que María, en su actual ubicación en el archivo central, realizara un trabajo efectivo, de entre 2 y 4 horas diarias, con un ordenador portátil ¿podría tener dicha empleada la condición de trabajadora usuaria de pantallas de visualización de datos (PVD)? Razone la respuesta e indique los criterios para determinar dicha condición. (Hasta 4 puntos)

4.- Según el Protocolo de prevención y actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación ¿podrían tener la consideración de acoso laboral los hechos descritos? De ser así, ¿Cuáles serían los criterios y garantías de actuación ante los mismos? (Hasta 4 puntos)

5.- Indique las recomendaciones y actuaciones que usted realizaría en la situación provocada por la llegada del nuevo jefe de servicio, con objeto de prevenir situaciones de acoso laboral, desde la perspectiva organizacional y colectiva. (Hasta 5 puntos).

6.- En el caso de que los hechos descritos tuviesen la consideración de acoso laboral, usted, como persona integrante de uno de los órganos con competencias en la prevención y evitación de situaciones de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, tiene que asesorar a María acerca de una serie de cuestiones técnicas. Indique, de forma razonada, como sería el inicio y tramitación del procedimiento de actuación para este tipo de situaciones en el ámbito de la administración andaluza. (Hasta 3 puntos)

7.- Señale el procedimiento de actuación que procedería respecto a la persona que se encuentra inconsciente en la sala de espera del Centro de Prevención de Riesgos Laborales. (Hasta 4 puntos)